



ELDORADO, Mnes., **07 FEB 2017**

VISTO: El Expediente "F" 412/16, correspondiente al llamado Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, para la asignatura Propiedades Físicas y Mecánicas de la Madera de la carrera Ingeniería en Industrias de la Madera, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución CD N° 130/16 se ha aprobado el llamado a concurso y el Jurado Evaluador a intervenir, respectivamente.

QUE por Disposición N° 420/16 se ha Declarado Abierto la inscripción al Concurso y se ha fijado el Cronograma del mismo parcialmente.

QUE, el Jurado Evaluador emitió el correspondiente Orden de Mérito, proponiendo a la aspirante, Ing. Adelaida BRAGAÑOLO, DNI N° 42.716.306, para ocupar el cargo objeto de concurso

QUE, mediante la Resolución CD N° 209/16, se aprueba el respectivo Dictamen (Orden de Mérito) y la propuesta de designación efectuada por el Jurado evaluador.

QUE, a partir del 01 de Enero del corriente año, el programa 41, correspondiente al Convenio ME N° 499/15, se ha consolidado en el presupuesto de la institución, pasando a formar parte del Programa 22 de la misma.

QUE, por lo expresado precedentemente, corresponde modificar el Artículo 7° de la Resolución CD N° 209/16, inherente a la imputación presupuestaria.

QUE, por Disposición N° 001//2017, el señor Vicedecano se encuentra a cargo del Decanato.

QUE, dado los plazos administrativos; y considerando que el llamado a concurso no presenta impugnación de ninguna naturaleza, encontrándose aprobado por el Consejo Directivo, se fundamenta dictar la presente, ad referendum del mismo.

Por ello:

**EL VICEDACANO A CARGO DEL
DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
DISPONE: (ad referendum del CD)**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 7° de la Resolución CD N° 209/16, el que quedara redactado de la siguiente manera:

IMPUTAR la presente a la erogación de las partidas presupuestarias: Actividad 10, Dependencia 7, Fuente 11, Programa 22, Finalidad 3 y Función 4, Inciso I del Presupuesto vigente de la Facultad de Ciencias Forestales.-

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, Cumplido. ARCHIVAR.-
DISPOSICION N° 004/17**

Magister Julieta Kornel
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Forestales

Ing. Ftal. Daniel S. Videla
Vice-Decano
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.